

PERSPECTIVAS DE UN PLAN MODULAR EN ADMINISTRACION PUBLICA

Universidad Autónoma Metropolitana. Xochimilco*

INTRODUCCION

La administración pública, como objeto de estudio implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no puede ser mostrada a los estudiantes como un fenómeno universal, inmutable en el tiempo y el espacio; la administración pública, como todas las instituciones estructurales que integran la organización del Estado, está determinada por el modo como producen los hombres en el seno de una sociedad civil históricamente determinada, así como por la forma en que intercambian y consumen los bienes producidos. De esta forma al modo de producción asiático corresponde una forma determinada de organización administrativa, que le es peculiar y que se distingue y contrasta radicalmente con la organización administrativa igualmente peculiar del modo de producción antiguo, y así en todos los modos de producción.

* Documento elaborado por los integrantes del Taller de Administración Pública de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco. Los autores presentan en este trabajo un anteproyecto para crear, en el plantel Xochimilco de la UAM, una licenciatura de sistema modular en administración pública. En la primera parte del documento analizan brevemente el marco teórico e histórico pertinente y las necesidades a las que responde la licenciatura en administración pública, así como el campo de trabajo del egresado, para finalmente descubrir las características y directrices del anteproyecto.

En suma, en la medida en que la administración pública está históricamente determinada por el modo en que los hombres de una época producen sus satisfactores, la investigación y la enseñanza de ella, como objeto de estudio, habrá de partir, para no incurrir en errores, de las condiciones espacio-temporales en las que la organización administrativa se ha desarrollado. En este sentido, la enseñanza de la administración pública en México, en lo que toca a la formación de la licenciatura en esta especialidad, tomará en consideración la ubicación del país dentro del capitalismo mundial, considerando en particular su carácter subdesarrollado y dependiente.

Desarrollo de la administración pública en el Capitalismo

La sociedad no se caracteriza ni por la unidad ni por el orden, sino, por el contrario, por la división y el conflicto, por los antagonismos entre las propias clases. En una situación tal, el Estado nace con el objeto de atenuar los conflictos y paliar, como organización política de la sociedad, sus divisiones internas.

La división social se exagera en el modo de producción capitalista y los antagonismos entre las clases son, al mismo tiempo, recalcitrantes, ahondándose el abismo que las separa y los conflictos que las enfrenta. Nunca como el ca-

pitalismo, históricamente, el Estado sirvió mejor para mantener unida a una sociedad civil que no puede entenderse sino como conjunto de clases, esto es, a una sociedad que no puede verse sino dividida en clases.

Sin embargo, aunque el Estado es, desde el punto de vista político, la organización de la sociedad, tal organización es para la propia sociedad algo externo, ajeno, aunque necesario para su existencia en cuanto sociedad. La organización, empero, no es algo estático sino, por el contrario, un proceso dinámico inmerso y determinado por un fenómeno central: la división del Estado y la sociedad.

De hecho, el capitalismo liquida el modo de producción feudal y da por abolido aquello que le era sustancialmente característico: la identidad entre el Estado y la sociedad. En el medioevo, la estructura feudal implica la identidad entre las unidades básicas de la sociedad y el Estado; de este modo la familia, el trabajo y la propiedad se identifican y plasman en el estamento, la corporación y el latifundio, haciendo de la sociedad un Estado y del Estado una sociedad. Pero ocurre que en el seno de cada feudo, núcleo vital que se reproduce en el cuerpo medieval, se da con toda plenitud la identidad familia-estamento, trabajo-corporación y propiedad-latifundio, encasillando y confinando en su seno todo espíritu nacional, toda unidad colectiva. En condiciones como éstas, el reino medieval aparece como una superposición a los feudos, que no funciona sino como remanente de ellos, para secundar y complementar su papel histórico.

En el capitalismo son abolidas estas condiciones. Nace en su seno una sociedad *civil*, es decir, una sociedad exenta de compartimentos-estancos y poderes parroquiales, en la que han sido liquidados los privilegios estamentales y

creada la unidad civil de la nación, con base en la desigualdad real entre sus clases; decir *unidad civil de la nación* es decir abolición de enclaves patrimoniales y fuerzas parroquiales opuestas al desarrollo del capital.

Pero la liberación del espíritu de unidad burgués es el desencadenamiento del egoísmo individualista, la creación de un orden social donde reina la *privacidad* y el individuo impera sustentado en ella; así, la producción y el comercio son reducidos a actividades individuales, como atribuciones privadas, desglosadas de las responsabilidades generales del Estado. Pero, al mismo tiempo, las funciones generales, que brotan del movimiento conjunto del aparato productivo de la sociedad civil, se desglosan de ella y se elevan a la universalidad del Estado como expresión de la confluencia de sus intereses, igualmente generales.

De este modo, el Estado asume las funciones generales que son desglosadas de la sociedad civil y se reserva, para sí, la *administración* de la propia sociedad, como conjunto. La administración, sin embargo, nace preñada de un carácter naturalmente público que se deriva del ejercicio estatal de las funciones generales. Estas, por tanto, son desempeñadas como una distribución de la *administración pública* que se convierte, desde su nacimiento, en la *actividad organizadora del Estado en el seno de la sociedad*.

La administración pública, que es una actividad necesaria para la organización de la sociedad por parte del Estado, ha tenido cuatro fases de desarrollo histórico: monarquía absoluta, Estado liberal, Estado bonapartista y Estado capitalista tardío. Lo importante es, sin embargo, contemplado el movimiento de la administración pública dentro el capitalismo universal, situar la fase histórica precisa en que México surge a la vida independiente, como

Estado-nación, y que corresponde a la del Estado liberal.

La administración pública en México

La administración pública mexicana no vivió la etapa de la monarquía absoluta, sino en la fase colonial española. Su vida independiente coincide con la aspiración por crear un Estado liberal, consecuente al que existe en Europa y Estados Unidos y, por tanto, la administración pública mexicana asume las características propias de un Estado liberal: el desempeño de funciones tales como la gobernación, las relaciones exteriores, la justicia y la guerra. En esta etapa, que va de la independencia al porfiriato, el Estado liberal se caracteriza por una cruenta lucha entre quienes desean separar el Estado y la sociedad -algo desconocido en la época colonial, aunque variada con los Borbones- y los que quieren mantener su identidad.

Aunque se trata, de hecho, de un Estado liberal, la época colonial hereda remanentes feudales propios de una monarquía española que, aunque absoluta, se ha caracterizado por conservar, y aun adaptar, esos remanentes en la península y en los dominios ultramarinos.

Si bien es cierto que los órganos coloniales colegiados -tales como la Audiencia y la multiplicidad de los tribunales- desaparecen en el México independiente, también lo es que las clases sociales aristocráticas no son del todo desposeídas de su fuerza y sus privilegios. Lo mismo ocurre con dos categorías sociales, el clero y la milicia, que se oponen, como ***partido conservador***, a los liberales y pretenden bloquear con su encasillamiento corporativista la unidad civil y burguesa de la nación. Por esto, separar la Iglesia y el Estado, objetivo básico de los liberales, es, a la vez, deslindar el campo

civil de la sociedad y el campo político del Estado.

El triunfo de los liberales y la aparición del porfiriato son, al mismo tiempo, la consolidación de la división del Estado y la sociedad. Pero es, también, la conclusión de la fase liberal del Estado capitalista y los prolegómenos de la etapa bonapartista. El Estado bonapartista, creado a raíz de la Revolución de 1910 y fortalecido en la época de Cárdenas, no sólo desarrolla la administración pública, sino que la incrementa y expande en todas las esferas de la vida civil, proyectando un modelo más ágil y sólido de crecimiento capitalista.

No es posible establecer un plan de estudios de una carrera profesional de administración pública, si no se toman en consideración elementos tales como los aquí expuestos porque, de otro modo, se cae al error de siempre: dicotomizar una formación teórica formal y abstracta, de un adiestramiento práctico y tecnicista. Debe, entonces, relacionarse la formación teórica y el habilitamiento práctico a partir de la realidad de la administración pública en México.

Objetivos generales de la licenciatura

El ***objetivo general*** de la licenciatura en administración pública es el formar profesionales capaces de dirigir la acción gubernamental, con base en su aptitud para investigar su realidad objetiva y proponer opciones viables para la ejecución de la actividad pública.

Los objetivos específicos de la licenciatura, considerados como metas sucesivas y concatenadas dentro del objetivo general, tienen como base la aptitud profesional del administrador público para estudiar la organización, procesos y funciones gubernamentales y en torno a ellos y en conjunto o alternativa-

mente, como *consultor gubernamental*, como *investigador administrativo* y como *directivo*.

Perfil profesional

Por tanto, el profesional de la administración pública podrá actuar como:

Consultor gubernamental, esto es, como analista de los problemas que libra la administración pública en su diario contacto con la sociedad civil, de modo tal que sus observaciones y sugerencias sirvan a los tomadores de decisiones para darles solución.

Investigador administrativo, a saber, como estudioso de la composición y el funcionamiento de la administración pública para racionalizar el trabajo gubernamental, al través de los métodos y formas de organización que le sean adecuados.

Directivo, es decir, en calidad de organizador y conductor de organismos de la administración pública.

Esta capacidad multifuncional del profesional en administración pública para actuar en calidad de directivo, investigador administrativo y consultor gubernamental está abierta, implícitamente, a la posibilidad del mismo para dedicarse a la carrera académica y desempeñar funciones docentes y de investigación básica que, para enriquecer y desarrollar la práctica, consiste en una actividad indispensable.

Quehacer del egresado

Como *consultor gubernamental*, el egresado estará capacitado para abordar problemas en los cuales la administración pública está implicada, como parte de los mismos y que, por tanto, se vinculan a la acción gubernamental en

el seno de la sociedad civil. En este sentido, el asesor comprenderá el lugar que ocupa la administración pública como relación entre el Estado y la sociedad y podrá, de este modo, estudiar su papel histórico y su función actual en la sociedad mexicana. Por tanto, más que atender el interior y la organización de la administración pública, comprenderá su relación con la sociedad. Al respecto, será capaz de:

1. Aplicar la interdisciplinariedad de sus conocimientos al estudio de problemas en que la administración pública esté implicada, contribuyendo a esclarecerlos y proponiendo caminos de solución.

2. Comprender el alcance de la acción gubernamental en una esfera social dada, a fin de calcular, estimar y evaluar la consecuencia previsible de la acción o la omisión gubernamental.

3. Elaborar proyectos, programas y planes de acción gubernamental en las más variadas ramas de la función de la administración pública: finanzas, seguridad social, energéticos, abastamientos, etc.

Como *investigador administrativo*, el administrador público se comporta como un estudioso de los problemas internos del gobierno. Más que atender el funcionamiento gubernamental, tarea que le corresponde como consultor gubernamental, el egresado será capaz de comprender la organización interna del gobierno y evaluar su capacidad de integración y relacionamiento, por medio del estudio de su estructura, procesos y procedimientos. De este modo, estará capacitado para:

1. Estudiar y evaluar las condiciones de organización del trabajo gubernamental y proponer para él la implantación de modelos de estructuración y procedimiento.

2. Analizar los sistemas y procedimientos de trabajo, de tal modo que el proceso de gestión gubernamental interno pueda ser reformado y mejorado.

3. Estudiar y estimar el grado de rendimiento del trabajador público, con el objeto de preparar métodos de formación y adiestramiento que mejoren su ejercicio profesional.

4. Analizar la eficiencia del uso y consumo del sistema integrado de medios de administración, para proponer métodos más eficaces de gestión de recursos financieros y materiales.

5. Estudiar los sistemas de información y comunicación, a fin de aplicar la cibernética y la teoría general de sistemas a los métodos, procesos y procedimientos del trabajo gubernamental.

Finalmente, como *directivo* podrá llevar a la práctica todo el cúmulo de conocimientos y aptitudes profesionales relacionados con su formación como administrador público. En su aspecto *directivo*, la carrera de administrador público resume todo un agregado de conocimientos y capacidades que culminan en el desempeño como ejercicio práctico. En este sentido, será capaz de:

1. Formular el plan de actividades del órgano bajo su responsabilidad, elaborando el presupuesto de egresos conforme los lineamientos programáticos y sectoriales, así como estimar la calidad y cantidad de los medios de administración aplicables en las operaciones gubernamentales.

2. Conducir al personal sujeto a su autoridad, orientar sus actividades y evaluar su rendimiento.

3. Controlar las operaciones del órgano bajo su responsabilidad, mediante el establecimiento de métodos que permitan evaluar la corre-

cción entre los objetivos propuestos y los resultados alcanzados.

Asesorar, investigar y dirigir constituyen facetas interdependientes de un todo dinámico que está implicado en la formación del administrador público. Pero si bien es cierto que el administrador público es al mismo tiempo consultor, investigador y directivo, también lo es que puede pasar por cada fase formativa, de modo tal que como *consultor gubernamental* conozca las relaciones de la administración pública con el Estado y la sociedad: como *investigador administrativo* comprenda su interior, y como *directivo* aplique estos conocimientos al ejercicio práctico.

De este modo, la formación tridimensional rebasa el encasillamiento del adiestramiento profesional a la mera práctica y abre nuevas opciones al ejercicio, el estudio y la consultoría.

Necesidad social de la carrera

Existen condiciones sociales evidentes que señalan la necesidad social de la profesión en administración pública y que, a la vez, marca con claridad su campo de trabajo.

En una sociedad como la mexicana que se desenvuelve en una formación social capitalista en proceso de consolidación resulta no sólo importante sino vital el papel de la administración pública. Sus diferentes esferas privadas han demostrado que aún no son capaces de actuar no sólo sin la orientación gubernamental, sino sin el apoyo de la administración pública.

En un universo social semejante, el gobierno asume inmensas tareas únicamente con la magnitud de las instituciones públicas organizadas para llevarlas a cabo.

Pues bien, tan inmensa organización administrativa resulta indispensable para el funcionamiento conjunto de la sociedad, funcionamiento practicable por medio de una grande y complicada red de funcionarios públicos. Sin embargo, no sólo es necesario un ejército funcional capaz de hacer actuar al gobierno; se requiere, además, de talento e iniciativa, del conocimiento, la habilidad y la destreza propios de la enseñanza en instituciones universitarias.

La formación universitaria surge, pues, de conocimientos, habilidad y destreza a la función gubernamental. Dentro de la enorme responsabilidad del Estado hay tareas complejas y difíciles, sólo encomendables a administradores públicos de extracción universitaria. Existen problemas fuera de toda iniciativa empírica, de toda audacia pragmática; deben estar, de hecho, en manos de profesionales universitarios capaces de darles solución por la vía del conocimiento científico, la crítica constructiva y la habilidad técnica.

La presencia del profesional en administración pública no sólo se hace necesaria ahora; también lo será mañana, porque la importancia del gobierno no tiende a disminuir sino más bien, a aumentar. Cada nueva tarea gubernamental es el origen de un nuevo organismo estatal, y cada organismo estatal un nuevo campo de actividad del administrador público universitario.

El campo de acción del profesional en administración pública es vasto y diversificado. Comprende los tres poderes de la Unión y los tres niveles de gobierno.

1. Los poderes de la Unión

El administrador público universitario puede desempeñarse, en el poder legislativo, dentro

de sus órganos de gestión administrativa interna, entre los que se encuentran oficinas de personal, recursos materiales, finanzas, sistemas de información y otros más. Puede, igualmente, colaborar como investigador y consultor de las comisiones parlamentarias o hacerlo con los diputados y senadores en lo particular.

En cuanto al poder judicial, el licenciado en administración pública es capaz de servir de organizador y director de los servicios administrativos de personal, recursos materiales, finanzas y sistemas de información, en los diferentes tribunales que lo integran. Puede actuar como consultor gubernamental o estudiar mejores formas de organización y funcionamiento de cada tribunal. El poder judicial, como el legislativo, están aún a la espera de la reforma administrativa.

Pero el poder ejecutivo es el ámbito natural de acción del egresado de nuestra especialidad. Ahí, variadas dependencias centralizadas y una vasta gama de organismos descentralizados, empresas públicas, fideicomisos y demás instituciones gubernamentales servirán de senos a su actuación.

2. Los tres niveles del gobierno

Las dependencias del ejecutivo federal se dividen de la siguiente manera:

1. Dependencias centralizadas.
 - 1.1 Secretarías
 - 1.2 Departamentos
 - 1.3 Procuradurías
 - 1.4 Departamento del Distrito Federal
2. Dependencias descentralizadas
 - 2.1 Organismos descentralizados
 - 2.2 Empresas de participación estatal
 - 2.2.1 Mayoritarias

2.2.2 Minoritarias

2.3 Fideicomisos.

De acuerdo con la sectorización, cada dependencia centralizada encabeza un grupo de empresas paraestatales, formando un gran conjunto institucional en el cual se puede desempeñar el administrador público universitario.

Es un vasto universo que comprende las más variadas materias: gobernación, relaciones exteriores, agricultura, marina, educación, asentamientos humanos, pesca, comunicaciones, comercio, ganadería, obras públicas, transportes, recursos hidráulicos, turismo, industria, salud, energéticos, seguridad social, etc. En cada uno de estos campos, el administrador público puede aconsejar y estudiar, o en su caso, fungir como conductor y coordinador de los procesos ejecutivos destinados a llevarlos a la práctica.

Pero no sólo es el ejecutivo federal un campo de acción del egresado; también lo es el *ejecutivo estatal*, así como su legislativo y tribunales internos. Pero incluye, además, empresas públicas estatales que necesitan su presencia a fin de desempeñarse dentro de su máxima productividad.

Finalmente, el *gobierno municipal* constituye un campo de acción óptimo de su ejercicio, ya se trate de grandes municipios implicados en los problemas urbanos de las ciudades, ya de pequeños municipios necesitados de la mano experta y la mente comprensiva del universitario.

3. Partidos políticos y sindicatos

La función del administrador público es útil, igualmente, en partidos y sindicatos donde existen, debido a su crecimiento institucional, complejos problemas de organización que

tienden a burocratizarlos y llevarlos a la inercia. El egresado puede mejorar la organización de las instituciones y hacer más ágil su funcionamiento. Pero puede también asesorar, organizar y conducir campañas políticas o movimientos de reivindicación de los trabajadores.

Ahí donde los organismos políticos, gubernamentales y no gubernamentales, crecen en importancia con respecto de la sociedad, la presencia del administrador público universitario se hará cada día más necesaria y útil.

Estructura y perfil curricular

Eje de transformación

El objetivo de la licenciatura en administración pública, según hemos dicho, consiste en la formación de profesionales que sean capaces de estudiar, analizar y dirigir la acción gubernamental. Se toma como base la tesis de que la administración pública mexicana está determinada por las condiciones históricas en las que se ha desenvuelto, y que esas condiciones han formado, también históricamente, relaciones sociales y políticas que tienen una expresión abstracta; pero que tal expresión habrá de brotar de las condiciones engendradas en la historia del país, no en naciones alejadas de nuestra realidad.

Ha sido tradicional, a la fecha, el iniciar las carreras en administración pública con materias generales y teóricas, y remata con asignaturas técnicas cuya necesidad se atribuye a la realidad gubernamental mexicana, ahondando un vacío entre la teoría y la práctica profesional. Del mismo modo, a la vez que se genera tal contradicción, tiene también vigencia otra dicotomía: la existente entre las materias teóricas politológicas y las asignaturas prácticas

de gerencia privada. La trillada y absurda identidad administración pública-administración privada ha dejado esta secuela, que bien conviene tener en cuenta.

El *eje tema de transformación* será, por tanto, el estudio de la formación, la organización y el funcionamiento de la administración pública en México.

Desde luego no proponemos una visión chauvinista de la administración pública, ni pretendemos ignorar el desarrollo universal de la acción gubernamental: de hecho partimos de ese desarrollo universal y en él pretendemos ubicar el caso mexicano.

El eje transformación da comienzo en tres tesis:

1. Que México se inserta en la historia capitalista universal con la colonización española, y que su existencia previa consiste en el modo de producción asiático caracterizado por su longevidad y su aislamiento.

2. Que en el transcurso de los periodos de Estado capitalista -monarquía absoluta, Estado liberal, régimen bonapartista y Estado capitalista tardío- México, al insertarse en la historia universal, comienza a constituirse en el seno de una monarquía absoluta colonialista adaptando y conservando, desde entonces, sus instituciones administrativas.

3. Que, al llegar a la vida independiente, México nace como república liberal y permanece como tal durante el siglo XIX hasta que, a principios del XX, se instaura con la Revolución del 10 un régimen bonapartista; pero que en la actualidad -década de los ochenta- parece configurarse el Estado capitalista tardío.

Así pues, las cuatro fases históricas del Estado mexicano -modo de producción asiático, monarquía absoluta, Estado liberal, régimen

bonapartista y Estado capitalista tardío- se han dado con extraordinaria rapidez.

En tanto que Europa las vivió en cuatro siglos, México lo hizo en 150 años. Tal velocidad, entonces, ha provocado desfases y rompimientos entre la sociedad y el Estado, desajustando de manera constante su relación administrativa.

Esto, que constituye el *eje de transformación*, nos lleva al mismo tiempo al terreno común y compartido de la teoría y la práctica. De la *teoría* porque la investigación habrá de establecer generalizaciones sistemáticas; de la *práctica* porque el estudiante conocerá las transformaciones tecnológicas administrativas, hasta su uso contemporáneo.

Pensum académico

Tomando como base la existencia de los troncos interdivisional y divisional, nos permitimos sólo hacer mención muy general de los módulos que integran el proyecto del tronco de carrera.

1. Formulación del Estado. Tiene por objeto analizar el desarrollo del Estado en los modos de producción precapitalistas, a partir, como eje de transformación, del papel de la administración pública en función de la estructura económica.

2. El Estado capitalista. El módulo consiste en el estudio del Estado en el modo de producción capitalista, teniendo como eje de transformación las leyes que rigen las fases sucesivas por las que se desenvuelven la administración pública en el capitalismo.

3. El Estado en México. Se refiere al estudio de la transición en México del Estado liberal al Estado bonapartista, entre el siglo XIX y el XX, considerando como eje de transformación las bases económicas y los procesos socia-

les y políticos dentro de los que se engendra el acelerado crecimiento de la organización gubernamental.

4. Teoría y práctica de la administración pública. El módulo tiene como propósito relacionar la formación histórica de la administración pública y su expresión conceptual y sistemática en los autores intelectuales de la disciplina. El eje de transformación consiste en el estudio de la construcción teórica por parte de los pensadores políticos, a través de las fases sucesivas del desenvolvimiento de la administración pública capitalista.

5. Administración pública federal. Tiene como eje de transformación el análisis de la administración pública como mediación entre el Estado y la sociedad en México. Comprende el estudio de la organización de la administración pública y su función política y administrativa en el seno de la sociedad civil.

6. Administración pública estatal y municipal. El eje de transformación tiene dos caras: 1. relación entre la federación y los estados y 2. relación entre los estados y los municipios. Incluye el estudio de la organización de la administración pública estatal y de la municipal, así como sus funciones correspondientes en sus respectivas jurisdicciones sociales.

7. Investigación administrativa. Se refiere a los métodos y técnicas de investigación en administración pública, en cuatro campos de estudio prioritarios, pero no exclusivos: a) investigación de operaciones, b) programación, c) procesamiento de datos, y d) organización y métodos. El eje de transformación consiste en el uso de la investigación aplicada en el campo de la acción gubernamental.

8. Medios de administración. Implica la organización, distribución, uso y aplicación de recursos financieros, materiales e informáticos,

útiles en el ejercicio de la función administrativa. El eje de transformación se centra en el rendimiento y la productividad gubernamental, por la vía del uso de los recursos necesarios para el funcionamiento de la administración pública.

9. Administración de servicios públicos. Comprende la organización y suministro de servicios públicos no municipales, es decir, seguridad social, protección salarial, servicios asistenciales, etc. El eje de transformación radica en la eficiencia de los servicios públicos dentro del marco de modo de producción vigente en México.

Estos nueve módulos integran, como ya se advirtió, el tronco de la carrera. En ellos se plantea, centrado en el eje de transformación, un conjunto de problemas considerados dignos de atención tanto para la investigación aplicada y la enseñanza, como para la investigación básica, proceso académico del mayor descuido entre los científicos de la administración pública mexicana. El tronco de carrera, entonces, tiene como objeto el plantear problemas, métodos de investigación y posibilidades de solución para el funcionamiento de la administración pública mexicana.

Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

Por proceso de enseñanza-aprendizaje se entiende la dinámica del conjunto de la educación, en el seno del cual el educando interioriza, comprende y sistematiza un cuerpo de conocimiento organizado y sustentado por la actividad docente. El centro del proceso lo constituye el sistema modular, esto es, un cuerpo sistemático de conocimiento plasmado en un programa curricular en el que un eje de investigación opera como foco al que converge todo el proceso enseñanza-aprendizaje.

El sistema modular, como está implícito en su denominación, es constituido por módulos con un rasgo central y característico consistente en un eje de investigación, cuyo abordamiento metodológico supone la interdisciplinariedad.

Estructura

El sistema modular está caracterizado por centrarse más en la investigación que en la docencia pero, además, en el trabajo de investigación de grupo. En este sentido, el sistema modular implica un trabajo escolar productivo en el cual la creación de conocimientos va acompañada de una interacción entre la teoría y la práctica.

Práctica académica

Aunque la investigación es el eje del sistema, cada módulo, por su carácter interdisciplinario, implica la participación de docentes tutores de diferentes especializaciones académicas, lo mismo que métodos pedagógicos que, de hecho, convierten al alumno en parte integral del ejercicio magisterial.

El trabajo colectivo es importante en la medida que los avances de investigación se someten a discusión en mesas redondas o foros, a la vez que es apoyado por conferenciantes y profesores invitados. El sistema modular, pues, contribuye de manera directa a la formación cabal e interdisciplinaria de profesionales de la administración pública capaces de asesorar, analizar y dirigir el funcionamiento gubernamental, sobre todo cuando éste impacta en un medio social complejo y variado.

Además, el énfasis en la investigación viene a llenar la laguna en el conocimiento que se

tiene sobre la administración pública mexicana; justamente la investigación contribuye a alumbrar y esclarecer puntos oscuros en el conocimiento de nuestra realidad administrativa. El sistema modular, paralelamente a la formación de profesionales, contribuye también al campo de la investigación y formación de teoría en el mundo académico del estudio de la administración pública.

Plan de Ejecución del Proyecto

Se ha considerado fundamental exponer explícitamente que en este proyecto de licenciatura en administración pública, tal como ha sido elaborado, la enseñanza está íntimamente entrelazada tanto con la investigación aplicada como con la investigación básica, pero que estas últimas constituyen un medio de construcción sistemático del conocimiento para ser transmitido, a través del trabajo académico participativo y conjunto, a los educandos. Por este motivo, un plan de estudios como el presente parte necesariamente de la investigación misma, es decir, del inquirir y sistematizar los problemas fundamentales de la administración pública mexicana, así como de los métodos y técnicas que los hacen comprensibles para su abordamiento, estudio y solución. Este proyecto, en cuanto tal, constituye un motivo de investigación en la medida en que no existe precedente alguno de que un plan de estudios, como el modular, plantee la enseñanza a través del inquirimiento de los temas abordables que se consideran no temas de simple transmisión a escolares, sino problemas analizables y sujetos a discusión, es decir, problemas concebidos como objeto de investigación.

Por tanto, la elaboración de cada módulo implica un proceso de investigación previa,

estimada en un plazo anual, de modo tal que la temática escogida responda a los problemas fundamentales de la administración pública, particularmente la administración pública mexicana. Para cada módulo, pues, se hace necesaria la participación de un especialista que asesore al equipo académico del Taller de Administración Pública en la elaboración de los mismos.

Como se dijo, se estima que el proyecto sería ajustable en doce meses, repartidos de la siguiente manera:

1. Formulación de las versiones preliminares de todos y cada uno de los módulos. Primer trimestre del año.
2. Análisis, recomposición y discusión de estas versiones. Segundo trimestre.
3. Elaboración de las versiones finales de los módulos, debidamente articulada como un todo. Tercer trimestre.
4. Presentación, revisión y aprobación por parte de los organismos colegiados de la UAM Xochimilco. Cuarto trimestre.

En esta forma, la licenciatura en administración pública podría comenzar a funcionar a partir de enero de 1981.

Epílogo

Como podrá observarse, el planteamiento del anteproyecto de creación de la licenciatura en administración pública implica su separación de la administración privada, de modo tal que las deficiencias manifiestas que se perciben, para el caso de la administración pública dentro de la licenciatura en administración, queden superadas.